



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El Gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG**  
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: PAGINA24.COM.MX.**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG**

Primer convenio modificatorio al contrato abierto de prestación de servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: [pagina24.com.mx](http://pagina24.com.mx), que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “La SAE” y por la otra parte la persona física el C. Ramiro Luévano López, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Prestador de Servicios”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental de los entes de gobierno es esencial para el ciudadano, fortaleciendo así la unión gobierno-gobernado, en lo concerniente a la información que se le proporciona. Ante dicha situación, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ve en la necesidad de contratar servicios de difusión a través de medio televisivo, radiofónico e impreso; logrando con ello mantener informada a la población y materializar el objetivo del Estado de Aguascalientes, que sea de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.
2. Al efecto, mediante Sesión Ordinaria número **ROR-03-24** de fecha 27 de marzo del 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, autorizó que la contratación de servicios de difusión de las Dependencias del Poder Ejecutivo en medios de comunicación para el ejercicio fiscal 2024, se realice por Adjudicación Directa; mismos que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios de difusión en puntos estratégicos de la ciudad.
3. La **Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de su Titular el **Mtro. Enrique de la Torre de la Paz**, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requirente” mediante requisición de compra número **206/2024** emitida en el sistema SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), solicitó a “La SAE” la contratación de “El Prestador de Servicios”, para que éste preste el **servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: pagina24.com.mx.**

		<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

4. En razón de lo anterior y considerando la necesidad de mantener a la ciudadanía informada, con fundamento en los artículos 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a la presente contratación para la prestación de servicios de difusión en medio digital solicitado, por un monto máximo de **\$6'000,012.35 (SEIS MILLONES DOCE PESOS 35/100 M.N.)** importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
5. En fecha 27 de marzo del 2024 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de **"La SAE"** y **"El Prestador de Servicios"** el contrato número **MC-051/2024-DIRECTA-SECOVOG** en adelante **"El Contrato"**, a través del cual **"La SAE"** contrató de **"El Prestador de Servicios"** la **prestación de servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: pagina24.com.mx**
6. Mediante oficio número **DGA/0117/2024** de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por el **L.C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa, Director General de Administración de "El Ente Requirente"**, solicito a la Dirección General de Adquisiciones de **"La SAE"**, la modificación de **"El Contrato"** a efecto de **ampliar la prestación de servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: pagina24.com.mx**
7. Consecuentemente el **Director General de Adquisiciones de "La SAE"**, el **C.P. Roberto Carlos Malo Macías**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por el **L.C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa, Director General de Administración de "El Ente Requirente"**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/1132/2024**, solicitó a la **Dirección General Jurídica de "La SAE"** la elaboración del presente convenio modificatorio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 66 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"**, se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes declaraciones:

**DECLARACIONES**

**Primera: "La SAE" declara:**

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 16 de diciembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra **994/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. X
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de "**La SAE**", se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, "**El Prestador de Servicios**", no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y, por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**. C

**Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:**

- 2.1 Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **LVLPRM44093001H800**.
- 2.2 Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PRO2199**.
- 2.3 **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Edición de periódicos integrada con la impresión. Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet. Agencias de publicidad. ~

		<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

- 2.4 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle General Ignacio Zaragoza número 205, Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20000, con números telefónicos 449 915 51 02 y 449 433 41 87 y cuenta de correo electrónico contabilidad\_pagina24@yahoo.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **LULR440930UP3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4514999103**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.7 Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8 Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

**Tercera: "Las Partes" declaran:**

- 3.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es **modificar las cláusulas primera, segunda, tercera y quinta de "El Contrato"**, a efecto de ampliar la **contratación abierta de la prestación del servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: pagina24.com.mx**

La celebración del presente convenio modificador implica un incremento en el monto originalmente pactado en **"El Contrato"** por la cantidad de **\$2'994,053.78 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

**SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA.** La cláusula primera de “El Contrato” establece lo siguiente:

**“PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: pagina24.com.mx**, servicios que se describen de forma específica en el **pedido de compra número 176/24 y cotización de “El Prestador de Servicios”**, a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**.

**“El Prestador de Servicios”** deberá prestarlos de conformidad con el presente contrato y de acuerdo a las especificaciones que emita en su caso, **“El Ente Requirente”**.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: pagina24.com.mx**, servicios que se describen de forma específica en los **pedidos de compras número 176/24, 707/24 y cotización de “El Prestador de Servicios”**, a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**.

**“El Prestador de Servicios”** deberá prestarlos de conformidad con el presente contrato y de acuerdo a las especificaciones que emita en su caso, **“El Ente Requirente”**.

**TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.** La cláusula segunda de “El Contrato” establece lo siguiente:

**“SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, cantidad mínima y máxima, número de partida, unidad de medida, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 176/24 y cotización de “El Prestador de Servicios”**, los cuales se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto máximo a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$5'172,424.44 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 44/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por un monto de **\$827,587.91 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.)**, arrojando así un monto máximo de **\$6'000,012.35 (SEIS MILLONES DOCE PESOS 35/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.”

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, cantidad mínima y máxima, número de partida, unidad de medida, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compras números 176/24, 707/24 y cotización de “El Prestador de Servicios”**, los cuales se anexan al presente instrumentario jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto máximo a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$7'753,505.28 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 28/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por un monto de **\$1,240,560.85 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.)**, arrojando así un monto máximo de **\$8'994,066.13 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.** La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

**“TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a “El Prestador de Servicios” en 06 parcialidades de manera proporcional a “Los Servicios” prestados, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Prestador de Servicios”, al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Así mismo y en términos del artículo 72 de “La Ley”, dichos pagos se efectuarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que contengan la firma del Director General Administrativo de “El Ente Requirente” o de quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Las impresiones de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán presentarse para revisión junto con el pedido de compra debidamente firmado en las oficinas de la Dirección General Administrativa de “El Ente Requirente”, ubicadas en Plaza de la Patria sin número, Zona Centro, C.P. 20000 (Palacio de Gobierno planta alta).

Así mismo deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedirse a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, facultada para hacer las erogaciones y pagos a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

*En caso de que “El Prestador de Servicios” haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La SAE” a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.”*

**Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:**

**TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a “El Prestador de Servicios” para el **pedido de compra número 176/24** en 06 parcialidades y para el **pedido de compra 707/24** en una sola exhibición, a la conclusión de “Los Servicios” prestados conforme a las publicaciones efectuadas, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Prestador de Servicios”, al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Así mismo y en términos del artículo 72 de “La Ley”, dichos pagos se efectuarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que contengan la firma del Director General Administrativo de “El Ente Requirente” o de quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Las impresiones de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán presentarse para revisión junto con el pedido de compra debidamente firmado en las oficinas de la Dirección General Administrativa de “El Ente Requirente”, ubicadas en Plaza de la Patria sin número, Zona Centro, C.P. 20000 (Palacio de Gobierno planta alta).

Así mismo deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedirse a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, facultada para hacer las erogaciones y pagos a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Prestador de Servicios” haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La SAE” a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**QUINTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA.** La cláusula quinta de “El Contrato” establece lo siguiente:

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

**“QUINTA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.** *“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios”, a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación, siendo el día 28 de marzo del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, mismos que deberán prestarse de conformidad con las especificaciones y requerimientos que emita para el efecto “El Ente Requerente”.*

*“El Prestador de Servicios” se obliga a que “Los Servicios” contratados durante el periodo de veda electoral comprendido del 01 de marzo al 02 de junio de 2024, durante este periodo solo se difundirán las campañas de información relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como el 26 y 158 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.*

*En caso de que “El Prestador de Servicios” dejara de tener la disponibilidad y demanda actual en el medio digital contratado en el que se obliga a prestar “Los Servicios” materia del presente instrumento, quedará obligado a proporcionarlos en medio digital que cuente con características similares de cobertura e impacto a aquél en el que se publiquen “Los Servicios” materia del actual instrumento legal.*

*Cabe señalar que las difusiones derivadas de la presente contratación, serán determinadas en cuanto al contenido y periodo de difusión por “El Ente Requerente” apeándose a las disposiciones constitucionales, electorales y demás normatividad vigente y aplicable para la prestación de “Los Servicios” contratados.*

*“El Ente Requerente” se obliga a entregar a “El Prestador de Servicios” el material que contenga la información de su difusión en perfecto estado y a juicio de ésta, en el formato que le indique “El Prestador de Servicios” para su difusión en los términos y condiciones establecidos en el actual instrumento legal y sus anexos.*

*“El Ente Requerente”, verificará permanentemente durante la vigencia del presente contrato, a través de los medios que éste determine, que “Los Servicios” se presten de forma satisfactoria y conforme a los términos pactados; asimismo en caso de que la prestación de “Los Servicios” contratados no sea a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, éste determinará la procedencia de llevar a cabo la terminación anticipada del contrato en términos de lo señalado en el párrafo tercero de la cláusula décima séptima de este instrumento legal.*

*“El Prestador de Servicios” se reserva el derecho de aprobar el formato en el que se reciba el contenido informativo del material proporcionado por “El Ente Requerente” y, en consecuencia, la facultad de solicitar a éste, formato que atienda los requerimientos técnicos para que el “El Prestador de Servicios” se encuentre en posibilidad de difundirlo.*

*“El Prestador de Servicios” se obliga a realizar los trámites correspondientes ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y/o el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para mantener vigentes sus derechos al uso exclusivo; durante la vigencia del presente contrato.”*

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2022</small>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. GAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula quinta de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

**QUINTA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” del **pedido de compra número 176/24** a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación, siendo el día 28 de marzo del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, y para el **pedido de compra número 707/24** a partir del día siguiente natural a la elaboración del pedido de compra y hasta el 31 de diciembre del 2024, mismos que deberán prestarse de conformidad con las especificaciones y requerimientos que emita para el efecto “El Ente Requirente”.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que “Los Servicios” contratados durante el periodo de veda electoral comprendido del 01 de marzo al 02 de junio de 2024, durante este periodo solo se difundirán las campañas de información relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como el 26 y 158 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

En caso de que “El Prestador de Servicios” dejara de tener la disponibilidad y demanda actual en el medio digital contratado en el que se obliga a prestar “Los Servicios” materia del presente instrumento, quedará obligado a proporcionarlos en medio digital que cuente con características similares de cobertura e impacto a aquél en el que se publiquen “Los Servicios” materia del actual instrumento legal.

Cabe señalar que las difusiones derivadas de la presente contratación, serán determinadas en cuanto al contenido y periodo de difusión por “El Ente Requirente” apegándose a las disposiciones constitucionales, electorales y demás normatividad vigente y aplicable para la prestación de “Los Servicios” contratados.

“El Ente Requirente” se obliga a entregar a “El Prestador de Servicios” el material que contenga la información de su difusión en perfecto estado y a juicio de ésta, en el formato que le indique “El Prestador de Servicios” para su difusión en los términos y condiciones establecidos en el actual instrumento legal y sus **ANEXOS**.

“El Ente Requirente”, verificará permanentemente durante la vigencia del presente contrato, a través de los medios que éste determine, que “Los Servicios” se presten de forma satisfactoria y conforme a los términos pactados; asimismo en caso de que la prestación de “Los Servicios” contratados no sea a entera satisfacción de “El Ente Requirente”, éste determinará la procedencia de llevar a cabo la terminación anticipada del contrato en términos de lo señalado en el párrafo tercero de la cláusula décima séptima de este instrumento legal.

“El Prestador de Servicios” se reserva el derecho de aprobar el formato en el que se reciba el contenido informativo del material proporcionado por “El Ente Requirente” y, en

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017</small>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

consecuencia, la facultad de solicitar a éste, formato que atienda los requerimientos técnicos para que el **“El Prestador de Servicios”** se encuentre en posibilidad de difundirlo.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a realizar los trámites correspondientes ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y/o el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para mantener vigentes sus derechos al uso exclusivo; durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Convienen **“Las Partes”** en extender los alcances de **“El Contrato”**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificatorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO.** La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **“El Contrato”**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

**OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificatorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de diciembre del año 2024.

Por **“La SAE”**

Por **“El Prestador de Servicios”**

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**C. RAMIRO LUEVANO LÓPEZ.**



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD**

**Testigos**

**MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ,  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y  
VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.**

**C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN  
Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES.**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-051-1/2024-1-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD**

# ANEXOS

8

C



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR02199 RAMIRO LUEVANO LOPEZ  
 CLAVE COMPUESTA: 14040042  
 DIRECCIÓN: CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #205, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000  
 TELÉFONO : 4499155102 / 4494334187

RFC: LULR440930UP3

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
 TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

USUARIO SJIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI  
 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD HOJA: 1/5

NUMERO DE PEDIDO	176/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	278
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/03/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	36101	<p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL PAGINA24.COM.MX</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 599 MÍNIMOS Y 630 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$1,024,565.54 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$1,077,589.80 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p>	1,077,589.80	1,077,589.80
2	1.00	SERVICIO	36101	<p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL PAGINA24ZACATECAS.COM.MX</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 599 MÍNIMOS Y 630 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$1,024,565.54 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$1,077,589.80 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p>	1,077,589.80	1,077,589.80
3	1.00	SERVICIO	36101	<p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL</p>	1,077,589.80	1,077,589.80



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	176/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	278
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/03/2024

PROVEEDOR : PR02199 RAMIRO LUEVANO LOPEZ  
CLAVE COMPUESTA: 14040042

DIRECCIÓN : CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #205, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

TELÉFONO : 4499155102 / 4494334187

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIF:

HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI

FECHA DE ELABORACIÓN:

27/03/2024

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA :

2/5

PAGINA24JALISCO.COM.MX

4	1.00	SERVICIO	36101	<p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 599 MÍNIMOS Y 630 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$1,024,565.54 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$1,077,586.08 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL TRIBUNALIBRE.COM.MX</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 45 MÍNIMOS Y 48 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$22,449.71 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$1,010,236.95 (UN MILLÓN DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$1,077,586.08 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO IMPRESO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO PAGINA 24</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 22 MÍNIMOS Y 24 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p>	1,077,586.08	1,077,586.08
5	1.00	SERVICIO	36101		862,066.96	862,066.96



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR02199 RAMIRO LUEVANO LOPEZ  
CLAVE COMPUENTA: 14040042  
DIRECCIÓN: CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #205, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000  
TELÉFONO: 4499155102 / 4494334187

RFC: LULR440930UP3

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

USUARIO SIIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARRED

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 3/5

NUMERO DE PEDIDO	176/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	278
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/03/2024

	<p>PRECIO UNITARIO: \$35,919.54 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 54/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$790,229.88 (SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$662,066.96 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>NOTA: CONDICIONES QUE SE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN:</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> <p>DURANTE EL PERÍODO DE VEDA ELECTORAL COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DE 2024 AL 02 DE JUNIO DE 2024, SOLO SE DIFUNDIRÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, EN BASE A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TOTAL CON LETRA: SEIS MILLONES DOCE PESOS 35/100 M.N.</p>		

SUBTOTAL	5,172,424.44
IVA	827,587.91
TOTAL	\$6,000,012.35



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

5

NUMERO DE PEDIDO	176/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	278
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/03/2024

PROVEEDOR : PRO2199 RAMIRO LUEVANO LOPEZ  
 CLAVE COMPUESTA: 14040042  
 DIRECCIÓN : CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #205, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000  
 TELÉFONO : 4499155102 / 4494334187 FAX:   
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES USUARIO SIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI  
 TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD HOJA : 4/5  
 FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2024

REQUISICIÓN : 206	05 SECOVOG. SECRETARIA DE COMUNICACION Y VOCERIA DEL GOBIERNO 0501 DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO 050101 OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	LUGAR DE RECEPCIÓN: PLAZA DE LA PATRIA, SAN RAFAEL DE PARRAL, MUNICIPIO DE GOBIERNO, PARRAL ACTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: GOBIERNO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO	TELÉFONO: 4499102070-2068
OBSERVACIONES: Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-03-24, de fecha 27/marzo/2024.		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



6

8

SIN TEKTO

~~scribble~~

9

10



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	70724
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	19/12/2024

**PROVEEDOR:** PR02198 RAMIRO LUEVANO LOPEZ  
**CLAVE COMPUSTA:** 14040042  
**DIRECCIÓN:** CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #205, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000  
**TELÉFONO:** 4499155102 / 4494334187  
**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO 20 DIAS NATURALES  
**TIPO COMPRA:** Ampliación/D TIPO DE RECURSO: GA

**RF:** LULR440930UP3  
**FAX:**  
**USUARIO SIFF:** HECTOR GERARDO HUERTA-ARREDI  
**FECHA DE ELABORACIÓN:** 19/12/2024  
**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** PRECIO  
**PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** AM

**HOJA:** 1/5

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	36101	361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL PAGINA24.COM.MX  EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:  EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 300 MÍNIMOS Y 314 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.  PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.  LOS MONTO QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:  EL MONTO MÍNIMO: \$513,138.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.  EL MONTO MÁXIMO: \$537,084.44 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.  361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL PAGINA24ZACATECAS.COM.MX  EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:  EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 300 MÍNIMOS Y 314 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.  PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.  LOS MONTO QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:  EL MONTO MÍNIMO: \$513,138.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.	537,084.44	\$537,084.44
2	1.00	SERVICIO	36101	361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL PAGINA24ZACATECAS.COM.MX  EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:  EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 300 MÍNIMOS Y 314 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.  PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.  LOS MONTO QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:  EL MONTO MÍNIMO: \$513,138.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.	537,084.44	\$537,084.44



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	707/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	19/12/2024

PROVEEDOR : PRO2199 RAMIRO LUEVANO LOPEZ

CLAVE COMPUESTA: 14040042

DIRECCION : CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #205, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

TELEFONO : 4499155102 / 4494334187

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Ampliación/D

RFIC: LULR440930UP3

USUARIO SIFF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI

FECHA DE ELABORACION:

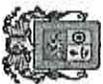
19/12/2024

CRITERIO DE ADJUDICACION: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACION: AM

HOJA : 2/5

3	1.00	SERVICIO	36101	<p>EL MONTO MÁXIMO: \$537,084.44 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL PAGINA24JALISCO.COMMX</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 300 MÍNIMOS Y 314 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$513,138.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$537,084.44 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL TRIBUNALIBRE.COMMX</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 22 MÍNIMOS Y 24 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$22,449.71 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$493,893.82 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y</p>	537,084.44	\$537,084.44
4	1.00	SERVICIO	36101	<p>EL MONTO MÁXIMO: \$537,084.44 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL TRIBUNALIBRE.COMMX</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 22 MÍNIMOS Y 24 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$22,449.71 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$493,893.82 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y</p>	538,793.04	\$538,793.04



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR02199 RAMIRO LUEVANO LOPEZ  
CLAVE COMPUESTA: 14040042  
DIRECCIÓN: CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #205, CENTRO, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000  
TELÉFONO: 4499155102 / 4494334187

RFC: LULR440930UP3

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/12/2024

TIPO COMPRA: Ampliación/D

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 3/5

NUMERO DE PEDIDO	707/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	19/12/2024

5	1.00	SERVICIO	36101	<p>TRES PESOS 62(100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$338,793.04 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 04(100 M.N.) ANTES DE I.V.A.)</p> <p>361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO IMPRESO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO PAGINA 24.</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 11 MÍNIMOS Y 12 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$35,919.54 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 54(100 M.N.) ANTES DE I.V.A.)</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERGERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$395,114.94 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 94(100 M.N.) ANTES DE I.V.A.)</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48(100 M.N.) ANTES DE I.V.A.)</p> <p>NOTA: CONDICIONES QUE SE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN.</p> <p>PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACION DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR</p>	431,034.48	\$431,034.48
---	------	----------	-------	---	------------	--------------



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR02199 RAMIRO LUEVANO LOPEZ  
CLAVE COMPUESTA: 14040042

RFC: LULR440930UP3

DIRECCIÓN : CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #205, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

FAX:

TELÉFONO : 4499155102 / 4494334187

USUARIO SIF:

HECTOR GERARDO HUERTA ARRED.

FECHA DE ELABORACIÓN:

19/12/2024

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA :

4/5

TIPO COMPRA: Ampliación/D

TIPO DE RECURSO: GA

PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES AL PROVEEDOR VIA TELEFONICA O VIA CORREO ELECTRONICO.		SUBTOTAL		2,581,080.84
TOTAL CON LETRA:		IVA		412,972.94
DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 787100 M.N.		TOTAL		\$2,994,053.78

REQUISICIÓN : 994	05 SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO 0501 DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO 050101 OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	LUGAR DE RECEPCIÓN: PLAZA DE LA PATRIA, SIN. PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS
----------------------	--	---

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. TELÉFONO: 4499102070-2068

OBSERVACIONES: Ampliación al pedido de compra 178724 derivado de la requisición RSJ000020682024.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convencion OTE 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



5

8



C

~~scribble~~

C

✓

# Página 24

## El Mejor Periodismo Diario

### DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ  
RFC: LULR-440930-UP3  
Calle: ZARAGOZA NO. 205  
Colonia: CENTRO Código postal: 20 000  
Municipio: AGUASCALIENTES Estado: AGUASCALIENTES  
Tel.: 4499155102  
e-mail: contabilidad\_pagina24@yahoo.com.mx

### COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa Director General de Administración
FECHA DE COTIZACIÓN:	Aguascalientes, Ags., a 01 de noviembre de 2024

PART	CANT	U/M	DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL pagina24.com.mx  1.- EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:  EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 300 MÍNIMOS Y 314 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.  PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.  LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:  EL MONTO MÍNIMO: \$513,138.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.  EL MONTO MÁXIMO: \$537,084.44 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.	\$537,084.44	\$85,933.51	\$623,017.95
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL pagina24zacatecas.com.mx  2.- EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:  EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 300 MÍNIMOS Y 314 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.  PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.  LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:	\$537,084.44	\$85,933.51	\$623,017.95

# Página 24

## El Mejor Periodismo Diario

3	1	SERVICIO	<p>EL MONTO MÍNIMO: \$513,138.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$537,084.44 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL <a href="http://pagina24jalisco.com.mx">pagina24jalisco.com.mx</a></p> <p>3.- EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 300 MÍNIMOS Y 314 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,710.46 (UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$513,138.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$537,084.44 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p>	\$537,084.44	\$85,933.51	\$623,017.95
4	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL <a href="http://tribunalibre.com.mx">tribunalibre.com.mx</a></p> <p>4.- EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 22 MÍNIMOS Y 24 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$22,449.71 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$493,893.62 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$538,793.04 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p>	\$538,793.04	\$86,206.89	\$624,999.93
5	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO IMPRESO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO PAGINA 24.</p> <p>5.- EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE:</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 11 MÍNIMOS Y 12 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p>	\$431,034.48	\$68,965.52	\$500,000.00

8

C

*[Handwritten signature]*

O

✓



5

8



9

~~10~~

10